



Dr. Luis Bernardo Decano

Facultad de Medicina

Bernardo Villalobos Solano

6 de mayo de 2014 VAS-991-2014

UCR FM 14:58 14/05/14

## A toda la comunidad universitaria

Con el objetivo de fortalecer la Acción Social como actividad sustantiva del quehacer universitario, se abre la novena convocatoria del Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad.

Estos fondos representan una gran oportunidad para contribuir de manera más orgánica en la búsqueda de soluciones a los distintos problemas que enfrenta nuestra sociedad. Asimismo, es un incentivo que se otorga a quienes realizan Acción Social de una manera creativa e innovadora, ante las realidades actuales de nuestro país, por ende, constituye también un reconocimiento al logro profesional para todos aquellos que concluyen exitosamente el proceso. Estos fondos ponen de manifiesto los más altos valores de la Universidad y constituyen una vivencia desde todas las áreas del conocimiento.

El Consejo Académico de la Vicerrectoría de Acción Social acordó en la Sesión Ordinaria N° 28-2014 que la nueva convocatoria estará orientada a apoyar financieramente propuestas nuevas de Extensión Docente, Extensión Cultural o Trabajo Comunal Universitario, orientadas a<sup>1</sup>:

- Igualdad y equidad: acciones para lograr una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia.
- Promoción y acceso hacia las diferentes expresiones artísticas.
- Manejo sostenible de los recursos, seguridad alimentaria y gestión ambiental.

Que contribuyan de manera sustantiva al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, dando prioridad a comunidades urbano marginales y de atención prioritaria en todo el territorio nacional, en los temas propuestos.

En el caso de propuestas vinculadas con proyectos vigentes de Acción Social, se debe justificar claramente esta articulación y el nuevo aporte o el valor agregado que se obtendrá con el financiamiento que se solicita.

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> Ver anexo 1 con ejemplos de ejes temáticos.





No se aceptarán proyectos vigentes que requieran financiamiento adicional para los mismos objetivos y metas que se plasman en la formulación inicial.

La presente convocatoria corresponde a proyectos que se ejecutarán en el año 2015. El periodo de recepción de propuestas inicia el lunes 02 de junio y finaliza el viernes 29 de agosto de 2014.

Los siguientes lineamientos normarán la recepción y selección de los proyectos:

# FONDO CONCURSABLE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA RELACIÓN UNIVERSIDAD – SOCIEDAD

## Lineamientos Novena Convocatoria

El Fondo Concursable representa un estímulo para el personal docente y administrativo de la Universidad de Costa Rica, y que se comprometa con la ética, la excelencia, la calidad, la pertinencia, la innovación y el efecto demostrativo, en la relación Universidad-Sociedad.

Para acceder a este Fondo, la Vicerrectoría de Acción Social (VAS) convoca a la comunidad universitaria, interesada en desarrollar proyectos que cumplan con las bases estipuladas para tal fin, para esto puede ingresar a la página <a href="www.accionsocial.ucr.ac.cr">www.accionsocial.ucr.ac.cr</a> en la cual encontrará a la información complementaria (formulario, oficios, entre otros).

#### 1. Bases de la convocatoria:

La novena convocatoria del "Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad" se dirige a propuestas que se desarrollarán durante el año 2015 tanto académica como presupuestariamente.

Para los proyectos seleccionados, la VAS podría realizar visitas de campo durante su desarrollo, para dar seguimiento y acompañamiento con el propósito de coadyuvar en la consecución de los objetivos planteados.

Para participar en esta convocatoria, las propuestas deben ser entregadas en la VAS, conforme a los requisitos de presentación que se detallan en el punto "3. Sobre la presentación y selección de propuestas", entre el lunes 02 de junio y el viernes 29 de agosto de 2014.





La evaluación y selección de las formulaciones estará a cargo de una Comisión Ad-hoc conformada por representantes de las Áreas Académicas de la Universidad, designados(as) por el Consejo Asesor de esta Vicerrectoría, las direcciones de las Secciones de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario de la Vicerrectoría de Acción Social. Dicha Comisión contará con la asesoría técnica y profesional de funcionarios(as) de la VAS y de pares externos, cuando así se requiera.

# 2. Comisión Ad-hoc y criterios para la evaluación:

La Comisión Ad-hoc estará integrada por representantes de las Áreas Académicas de la Universidad, designadas por el Consejo Asesor de esta Vicerrectoría y las direcciones de las Secciones de Extensión Docente, Extensión Cultural y Trabajo Comunal Universitario. Esta Comisión contará, durante todo el proceso, con la asesoría de profesionales de las distintas secciones de la Vicerrectoría de Acción Social y, en caso de ser necesario, se solicitará la evaluación de pares externos.

Para el análisis y evaluación de las propuestas recibidas se utilizarán los siguientes criterios:

# a) Pertinencia e impacto social:

- Aportes concretos al mejoramiento de calidad de vida de los habitantes del país, con énfasis en poblaciones o grupos vulnerables o de atención prioritaria.
- Regiones con menor desarrollo humano (según indicadores sociales²), menor índice de desarrollo cantonal o índice de desarrollo social, según indicadores sociales.
- Fomento de capacidades en la población meta para garantizar la sostenibilidad del proyecto, mediante el fortalecimiento o establecimiento de redes locales.
- Coordinación o aporte de actores locales, instituciones públicas o empresa privada.

 $\frac{http://documentos.mideplan.go.cr/alfresco/d/d/workspace/SpacesStore/8919cc42-afa2-4283-ab37-837547406763/IDS\%202013.pdf.$ 

Estado de la Educación (<a href="http://www.estadonacion.or.cr/colors-variation/carpetas-de-prensa/estado-de-la-educacion/168-centro-de-consulta-para-prensa/carpetas-de-prensa/340-informe-iv-educacion">http://www.para-prensa/carpetas-de-prensa/340-informe-iv-educacion</a>). Indice de desarrollo cantonal (<a href="http://www.pnud.or.cr/mapa-cantonal/atlas.pdf">http://www.pnud.or.cr/mapa-cantonal/atlas.pdf</a>)

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Índice de desarrollo social





# b) Académicos:

• Aportes multi, trans e interdisciplinarios.

• Participación sustantiva de la población universitaria en la ejecución de la propuesta-(estudiantes, docentes-y-administrativos). — — —

 Prever la elaboración de materiales divulgativos que garanticen la transferencia del conocimiento generado en el proyecto y actividades de capacitación para su aprovechamiento.

• Incidencia y articulación con las otras actividades sustantivas de la Institución (docencia e investigación).

 La ejecución y los resultados de la propuesta deben evidenciarse en términos de los conocimientos académicos, tanto de la propuesta hacia la población como de la población a la academia.

 En el caso de proyectos con incidencia regional, la propuesta debe preferiblemente contemplar el fortalecimiento y participación activa de las Sedes y Recintos.

# c) Técnicos:

- Congruencia entre objetivos, metas y actividades programadas.
- Pertinencia del recurso humano proponente.
- Inclusión de instrumentos de seguimiento y evaluación.
- Viabilidad presupuestaria.

# d) Ejes temático

- Igualdad y equidad: acciones para lograr una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia.
- Promoción y acceso hacia las diferentes expresiones artísticas.
- Manejo sostenible de los recursos, seguridad alimentaria y gestión ambiental.

# 3. Sobre la presentación y selección de propuestas:

Para la recepción de las formulaciones es imprescindible cumplir con los siguientes requisitos:

 a) Presentar el original de la propuesta en el formato establecido para esta convocatoria<sup>3</sup>, en versión impresa y digital (disco compacto), a más tardar

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup>Disponible en sitio web de la Vicerrectoria http://www.accionsocial.ucr.ac.cr/web/vas





el viernes 29 de agosto de 2014 antes las 4:00 p.m. Posterior a esta fecha y hora no se recibirán formulaciones.

- b) Entregar, junto con la formulación original, los avales académicos: acta de \_\_la\_Comisión\_de\_Acción\_Social\_o\_Consejo\_Científico\_y\_oficio\_de\_la\_Dirección\_de\_\_\_la Unidad Académica (según Resolución VAS-001-2014).
- c) Entregar un resumen ejecutivo de la propuesta (máximo una página).
- d) Entregar un resumen en el cual se explicite la experiencia de la persona responsable en la temática que trata el proyecto.
- e) El personal docente que coordine o participe en la propuesta debe estar al día con los requerimientos académicos institucionales (presentación de informes).
- f) Los equipos proponentes deberán realizar una exposición oral y pública en una actividad organizada por la VAS, en la fecha que oportunamente se comunicará.
- g) Por las características del Fondo, no es posible financiar ningún tipo de reconocimiento económico (salarios, complementos salariales u horas extras, entre otros).
- h) Todo proyecto o propuesta debe contar con las cargas académicas necesarias para su desarrollo. Es claro que esta carga abarcará todo el periodo de vigencia del proyecto y será otorgada por la Unidad Académica correspondiente. Dicha carga debe ser respaldada con un documento formal (reporte de carga académica adjunto) firmado por las autoridades respectivas, lo que se constituiría en un compromiso del apoyo de la Unidad Académica en caso que el proyecto resulte ganador. La Vicerrectoría no brindará este tipo de apoyo para el desarrollo del proyecto.

# 4. Proceso de formulación, evaluación y selección de los proyectos:

4.1 Del 12 al 30 de mayo de 2014, la asesoría de la Vicerrectoría realizará reuniones con las personas responsables interesadas en presentar propuestas. Este es un espacio establecido con el propósito de que las persona interesadas en participar del Fondo puedan acercarse a la Vicerrectoría y conversar sus idea o ampliar lo establecido en la convocatoria, con la finalidad de estimular la formulación de proyectos junto con los asesores de las Secciones de Trabajo





Comunal Universitario, Extensión Docente y Extensión Cultural, de una forma más cercana conservando la especialidad de la o las disciplinas desde las cuales se propone<sup>4</sup>.

- -4.2-Del-02-de-junio-al-29-de-agosto-de-2014, periodo-de-recepción-de propuestas. No se recibirán propuestas posteriores a este periodo.
- **4.3 Del 08 al 19 de setiembre** se realizará la lectura y evaluación individual (según el instrumento establecido) de las propuestas por parte de la Comisión Ad-Hoc y el equipo asesor de la VAS.
- 4.4 En la semana del 22 al 26 de setiembre de 2014, se llevará a cabo la exposición de las propuestas por parte de las personas responsables y colaboradores(as) ante la Comisión Ad-hoc, el equipo asesor de la Vicerrectoría y la comunidad universitaria. La ausencia a esta actividad impedirá que el proyecto pase a la siguiente etapa.
- 4.5 Del 29 de setiembre al 10 de octubre de 2014, la Comisión Ad-hoc, en conjunto con el equipo asesor, evaluarán las propuestas, tomando como referencia la formulación escrita y la presentación oral y se emitirá un acuerdo relacionado con los proyectos preseleccionados y los que no continuarán.
- 4.6 a. Del 13 al 17 de octubre de 2014, se comunicará a las y los proponentes de proyectos preseleccionados las observaciones emitidas por la Comisión para que sean incorporadas en la formulación, según sea el caso. Lo anterior, es requisito indispensable para continuar en el proceso de selección de proyectos.
  - b. En ese mismo periodo, se comunicará el resultado a los y las docentes cuyas propuestas no continuarán en el proceso.
- 4.7 Del 20 al 31 de octubre, 2014: La Dirección de la Unidad Académica deberá remitir a la Vicerrectoría de Acción Social las propuestas corregidas, las cuales deben enviarse en el formato del Sistema Institucional de Formulación y Plan Presupuesto (SIPPRES) de la Oficina de Planificación Universitaria (OPLAU).

Sección de Extensión Cultural 2511-5267 / 2511-5280.

Sección de Extensión Docente: 2511-1195 /2511/1177 / 2511-1176.

Sección de Trabajo Comunal Universitario: 2511-1219.

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup>Para contar con esta asesoría es necesario contactarse con la secretaria de cada Sección o al correo johanna.rimola@ucr.ac.cr.





- b. Los equipos que incumplan con este requerimiento serán excluidos de la etapa final de selección.
- 4.8 En la semana del 03 al 07 de noviembre, 2014: la Comisión emitirá su decisión-final-e-inapelable.
- **4.9 Del 10 al 17 de noviembre de 2014,** se comunicará los resultados a los responsables cuyas propuestas hayan resultado seleccionados para su financiamiento durante el año 2015.
- **4.10 El 25 de noviembre,** se emitirá la comunicación oficial de los proyectos que recibirán Fondos Concursables, mediante una actividad abierta a la comunidad universitaria y cuya presencia es indispensable para la coordinación de las citas que acompañen la elaboración de los presupuestos finales de cada proyecto, en conjunto con la Sección donde será inscrito el proyecto y la Sección Administrativa de la Vicerrectoría de Acción Social.
- 4.11 Del 27 de noviembre al 05 de diciembre, 2014: se abre el período para la elaboración de los presupuestos finales, en conjunto con la Sección donde se inscriba el proyecto y la Sección Administrativa de la Vicerrectoría de Acción Social.
- **4.12** A partir del 08 de diciembre de 2014, las Secciones de esta Vicerrectoría, comunicarán al equipo académico, la inscripción o renovación del proyecto seleccionado.

## 5. Aspectos presupuestarios:

Para la deliberación de la Comisión, es imprescindible que el presupuesto esté presentado en colones, detallado por partida (según el Manual por Objeto de Gasto vigente) y con su debida justificación.

Asimismo, para la elaboración del presupuesto es necesario tomar en consideración las Circulares: *VAS-001-2014, VAS-05-2013 y ViVE-1145-2013*.

Es obligatorio que se informe de la existencia de fondos aportados adicionalmente por la Universidad, otra institución u organismo.

En caso de que requiera mayor información, puede comunicarse con las siguientes personas:





NOMBRE	TELÉFONO	CORREO	Sección
Br. Johanna Rimola Obregón	2511-1247	johanna.rimola@ucr.ac.cr	Coordinación Fondo VAS
Ing. Minor Cordero Jiménez	2511-1185	mainor.cordero@ucr.ac.cr	Trabajo Comunal Universitario
Br. Claudia Castro Sandí	2511-1179	claudia.castro@ucr.ac.cr	Extensión Docente
M.A Euclides Hernández Peñaranda	2511-5267	euclides.hernandez@ucr.ac.cr	Extensión Cultural
Lic. Iván Soto Valverde	2511-4433	william.soto@ucr.ac.cr	Administrativa

Seguro de contar con su apoyo para la divulgación de esta iniciativa, se suscribe.

Atentamente,

Roberto Salom Echeverría Vicerrector de Acción Social

## JRO/

Consejo Asesor, Vicerrectoría de Acción Social.
 Consejo Académico, Vicerrectoría de Acción Social.
 Comisión Fondo Concursable para el Fortalecimiento de la Relación Universidad Sociedad, Vic. Acción Social.





# Anexo 1. Ejemplos de temáticas

# Eje.-Promoción-y-acceso-hacia-las-diferentes-expresiones-artísticas.-

Este eje en concordancia con las políticas institucionales referentes a enaltecer el nivel cultural de la sociedad, procura promover la democratización en el acceso a las diferentes expresiones artísticas por parte de la sociedad costarricense mediante la acción universitaria, a partir del abordaje de Patrimonio Cultural en temas como las artes visuales y escénicas, la literatura, la gastronomía, el cine y los medios audiovisuales, entre otros.

El Patrimonio Cultural es entendido como aquellas manifestaciones tangibles e intangibles de la vida social y cultural que son identificadas y promovidas por los grupos humanos que las producen. Estas manifestaciones le otorgan a los grupos sentido y pertenencia como colectivo, a la vez que se consideran, sienten y viven de manera particular. Al respecto, se conoce y reconoce la diversidad de patrimonios que existen en las distintas representaciones culturales que conviven en el país y en la región centroamericana, potenciando, principalmente, las culturas populares y el arte.

Asimismo, el Fondo pretende una Gestión Cultural Universitaria entendida como el proceso a través del cual la construcción y la producción del conocimiento se orientan en la incidencia directa en el entorno social, a partir de un abordaje teórico-metodológico que desata, acompaña y comparte procesos de desarrollo local y particulares e intercambia conocimientos y concepciones, de manera que se realimenta de la investigación-acción y se desarrolla a partir de la organización y la participación social.

# Eje. Igualdad y equidad: acciones para lograr una sociedad libre de racismo, discriminación racial y xenofobia.

Este eje se propone en el marco de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014-2025 y su Plan de Acción, aprobados mediante Decreto Presidencial en la Gaceta #36 del 20 de febrero del 2014 y que tiene injerencia en la Universidad de Costa Rica, como institución pública benemérita de la Educación y la Cultura. La Vicerrectoría de Acción Social asume esta política como base conceptual y de acción en uno de los ejes de la presente convocatoria de proyectos de Acción Social 2015 (Se adjunta Política y Plan de Acción).





VAS-991-2014

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> Tomadas de la Política Nacional para una Sociedad Libre de Racismo, Discriminación Racial y Xenofobia, 2014-2025. El documento se encuentra disponible en el sitio web de la Vicerrectoría: www.accionsocial.ucr.ac.cr/web/vas/fondos-vas





institucionales, por medio del sistema educativo y de los medios de comunicación, de manera especial".

Ámbitos de acción<sup>6</sup>

Todos los proyectos que se inscriban en el marco de este eje deben contemplar acciones conducentes a reducir las brechas de desigualdad por razones étnicas, de condición migrante, de género y de edad

**Fortalecimiento** Institucional: Se entiende como el establecimiento o remozamiento de capacidades los en funcionarios en las instituciones para un abordaje apropiado de los pueblos indígenas afrodescendiente, así como las poblaciones migrantes y refugiados.

Derechos Civiles y Políticos: incluye medidas respeto para ٧ protección de los derechos humanos como medidas legislativas; facilidades en el acceso a la justicia, medidas para la participación efectiva y acciones para el respeto a la integridad y dignidad de las personas pertenecientes a las poblaciones sujeto de esta Política. En particular destaca en este aspecto el reconocimiento al derecho a la consulta (de acuerdo con el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas) y la facilitación de una participación efectiva, directa con información previa y para la decisión libre de pueblos indígenas, afrodescendiente, migrantes y refugiados en decisiones que les conciernen directamente.

Derecho a la Educación v a Cultura (incluve educación alfabetización. básica, infraestructura escolar, contextualización curricular, interculturalidad. promoción del arte, identidad cultural): disminución de la brecha en periuicio de los pueblos indígenas, afrodescendiente poblaciones de migrantes v refugiados frente al resto de la población costarricense. Entre las más problemáticas importantes se encuentra: la brecha de alfabetización en español, la brecha de escolaridad, la carencia de infraestructura educativa acorde a las necesidades y las condiciones territoriales de la población, además, las y los docentes de los centros educativos no son bilingües y el currículo que se desarrolla en los centros educativos no desde se construye

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> Ejes de la Política en cuestión que se toman como ambitos de acción posibles de los proyectos de Acción Social.





Derecho a la Salud y a la -Seguridad-Social-(incluyealimentación. prevención en la salud, atención de la salud, servicios de salud, seguridad social): derecho a la salud en su dimensión integral, es decir, atención sanitaria y salud pública que incluye determinantes de la salud como agua potable, electricidad, vivienda, control del medio ambiente. Además, se incluye, salud mental, salud y participación comunitaria y convivencia.

Derecho al Trabajo digno y opciones para procurarse un modo de vida de acuerdo con elección su circunstancias, por lo cual el derecho al trabajo no solo incluye que el Estado facilite condiciones adecuadas para obtener un trabajo, sino también condiciones para optar por fórmulas propias de trabajo. Todo esto conlleva el concepto de tener libertad para elegir su propio trabajo v su propio camino superación y mantenimiento económico.

cosmovisión de los pueblos indígenas, afrodescendiente v población migrante.

Derecho a un Nivel de Vida -Derechos-----Económicos: -Adecuado-------(incluyepotable, vivienda. agua vialidad, drenajes, electricidad. comunicaciones, fomento al desarrollo, acceso a la tecnología): abordaje necesidades para contar con vida condiciones de adecuadas en los pueblos indígenas, comunidades afrodescendientes asentamientos de migrantes y refugiados.





# Eje. Manejo sostenible de los recursos, seguridad alimentaria y gestión ambiental

Manejo sostenible de	Seguridad alimentaria	Gestión ambiental
los recursos		
Acciones orientadas a asegurar el uso y abastecimiento continuo de recursos a fin de cubrir las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones de cubrir sus propias necesidades (PNUMA, 2011).	Acceso físico y económico de todas las personas en todo momento a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana (Cumbre Mundial sobre la Alimentación, 1996).	Proceso orientado a resolver, mitigar y/o prevenir los problemas de carácter ambiental, con el propósito de lograr un desarrollo sostenible, entendido éste como aquel que le permite al ser humano un desenvolvimiento de sus potencialidades y su patrimonio biofísico y cultural y garantizando su permanencia en el tiempo y en el espacio.
Temáticas:  Desastres y conflictos.  Manejo de ecosistemas.  Cambio climático.  Consumo y producción sostenible y eficiencia de recursos.	Temáticas:  Estrategias de diversificación de la agricultura y el empleo.  Desarrollo de mecanismos para asegurar la inocuidad de los alimentos.  Buenas prácticas agrícolas.  Agricultura Orgánica.  Desarrollo de mercados locales.	Temáticas:  Buenas prácticas en el manejo y conservación de suelos.  Manejo de desechos. Implementación y utilización de energías limpias y renovables.  Manejo del recurso hídrico, calidad y abastecimiento. Incentivar prácticas de ciudades verdes (ejemplo: tapias vivas).  Educación ambiental.

3 60 90



OSG-SC-SIC

FACULTAD DE MEDICINA
Decanato
ID RECIBIDO: 371-5204

Pend escanea